CONVENIO № 938-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Yauya

Conste por el presente documento, el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos que celebran:

- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatorias, con RUC Nº 20207553698 y domicilio legal en Av. Paseo de la República Nº 3361, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, Señor Néstor Alfonso Supanta Velásquez, identificado con DNI N° 09285943, designado por Resolución Ministerial N° 403-2014-VIVIENDA de fecha 13 de noviembre de 2014, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA, en lo sucesivo se denominará VIVIENDA.
- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, con RUC Nº 20231267884 y domicilio legal en Jr. San Martin Nro. 110 Distrito de Yauya, Provincia de Carlos F. Fitzcarrald, Departamento de Ancash, debidamente representada por su Alcalde Señor Robert Jilber Peña Romero, identificado con DNI Nº 40290384 según Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, en lo sucesivo LA MUNICIPALIDAD.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1. VIVIENDA es el órgano rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que conforme a la Ley № 30156 Ley de Organización y Funciones, tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, para lo cual dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Asimismo, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Locales, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento.
- 1.2. LA MUNICIPALIDAD es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley № 27972 − Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley № 27783 − Ley de Bases de Descentralización.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, tal como lo dispone el artículo V, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Código SNIP Nº 222785

Así, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen entre otras la función específica compartida de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, se creó el Programa "Agua para Todos", bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, como responsable de coordinar las acciones correspondientes a las fases del ciclo del proyecto, de los Proyectos y Programas del sector saneamiento, financiados con recursos públicos y otros en lo que corresponda, localizados en las áreas urbanas y rurales a nivel nacional, que se ejecuten bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2 Mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo № 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y se delimitó su ámbito de intervención a las áreas urbanas a nivel nacional.
- 2.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, y modificatorias, se establecen los Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos a Proyectos de Inversión Pública en el Sector Saneamiento que presenten los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatoria, se autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, durante el año fiscal 2015, evaluar las solicitudes de financiamiento, realizar el monitoreo de los proyectos y suscribir los convenios y/o adendas de financiamiento de los proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, que presenten los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 361-2015-VIVIENDA, se prorroga al 31 de diciembre de 2016, la autorización al Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, contenida en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2015-VIVIENDA.
 - LA MUNICIPALIDAD mediante Oficio N°, solicitó financiamiento a VIVIENDA para la ejecución del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO REAL DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE YAUYA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD ANCASH", con código SNIP N° 222785, en adelante PROYECTO.
 - La Unidad de Coordinación Regional del PNSU mediante Informe N°-2016-VIVIENDA/VMCS/PNS/3.3, informa que el **PROYECTO** cumple con los criterios de admisibilidad y elegibilidad, con un puntaje mayor a 50 puntos, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 270-2014-VIVIENDA.
- 2.7 La Unidad de Estudios del PNSU mediante Informe Técnico N° 107-2016/VIVIENDA/ VMCS/PNSU/1.1 y el Informe N° ...181...-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.2, informa que el









PROYECTO cuenta con declaratoria de viabilidad vigente otorgada en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Asimismo, emite opinión técnica favorable para la transferencia de recursos públicos a favor de LA MUNICIPALIDAD para el financiamiento de la ejecución y supervisión de las Obras del PROYECTO hasta por la suma de S/ 1'831,645.00, el mismo que se financiará con cargo a los recursos de VIVIENDA.

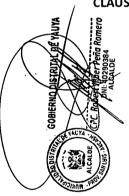
2.8 De acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional la realización de transferencias de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional a favor gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública, aprobado mediante Decreto Supremo y previa suscripción de convenio, las que se efectuaran hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO



El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos de las partes para el financiamiento por parte de VIVIENDA de la ejecución y supervisión de la Obra del PROYECTO denominado "INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO REAL DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE YAUYA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH", con código SNIP N° 222785, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



VIVIENDA financiará el PROYECTO hasta la suma de S/ 1'831,645.00 (Un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), de los cuales la suma de S/ 1'098,987.00 se financiará con cargo al presupuesto del año 2016 y la suma de S/ 732,658.00 se financiará con cargo al presupuesto del año 2017 de VIVIENDA.

La Estructura de Financiamiento del **PROYECTO** se establece en el **ANEXO 1-A**, que forma parte integrante del presente Convenio.

LA MUNICIPALIDAD podrá aportar los recursos necesarios para financiar los mayores costos que se originen en la ejecución y/o supervisión de la Obra del PROYECTO, de ser el caso.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO



El presente Convenio rige a partir de la fecha de suscripción del mismo y culmina con la Liquidación Física y Financiera del **PROYECTO** que presentará **LA MUNICIPALIDAD** a **VIVIENDA**.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes asumen las siguientes obligaciones y compromisos:

6.1 DE VIVIENDA:

- 6.1.1 Gestionar la emisión del dispositivo legal que apruebe la transferencia de recursos a favor de LA MUNICIPALIDAD para el financiamiento del PROYECTO en el presente año fiscal, conforme a la Estructura de Financiamiento establecido en el ANEXO 1-A.
- 6.1.2 Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio y la ejecución del PROYECTO. Las acciones de seguimiento y monitoreo se realizarán sobre la base de la información del avance físico y financiero de la ejecución del PROYECTO que presente LA MUNICIPALIDAD, conforme al numeral 13.4 del artículo 13° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y lo establecido en el dispositivo legal que aprueba la transferencia de recursos.

Las acciones de seguimiento y monitoreo que realiza VIVIENDA en el marco del presente Convenio, no reemplaza ni sustituye las funciones, que en su calidad de Unidad Ejecutora, corresponden a la MUNICIPALIDAD en relación a la supervisión de la ejecución de la Obra, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos.

6.1.3 Comunicar al Órgano de Control Institucional de LA MUNICIPALIDAD, y a la Contraloría General de la República en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Convenio, o cuando no cumpla con realizar la Liquidación Técnica y Financiera del PROYECTO; adicionalmente al Ministerio de Economía y Finanzas cuando se tome conocimiento de presuntos hechos irregulares en la ejecución del **PROYECTO**.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD

- 6.2.1 Incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por VIVIENDA, de acuerdo a la normativa presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte aplicable, asegurando el correcto registro de los códigos presupuestales señalados en el dispositivo legal que autoriza la transferencia de los recursos.
- 6.2.2 Utilizar los recursos transferidos por VIVIENDA, única y exclusivamente para el financiamiento del PROYECTO, quedando prohibidas las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, así como destinarlos en custodia bajo ningún otro concepto o depositarlos en cuentas no administradas por el Tesoro Público.
- 6.2.3 Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para que luego de emitido el disposición legal que autoriza la transferencia de recursos, inicie los trámites para las convocatorias de los procedimientos de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de la Obra del PROYECTO, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás normas aplicables a la ejecución del Proyecto; No se aplica a la ejecución del PROYECTO los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; la MUNICIPALIDAD se obliga a utilizar las bases estandarizas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para los procesos de selección que correspondan al PROYECTO.
- 6.2.4 La MUNICIPALIDAD es responsable, previamente a la ejecución de la Obra, de obtener la Resolución que aprueba la Certificación Ambiental del PROYECTO, de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.







- 6.2.5 Subsanar las observaciones e implementar las recomendaciones que efectúe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, en los procedimientos de selección convocados.
- 6.2.6 Informar periódicamente a **VIVIENDA** sobre el avance físico y financiero de la ejecución de la Obra y presentar copia de los informes emitidos por la Supervisión del **PROYECTO**.
- 6.2.7 Facilitar a VIVIENDA las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del PROYECTO, garantizando el libre acceso a la información, así como cumplir con las recomendaciones y/o observaciones que realice VIVIENDA en relación a la ejecución del PROYECTO.
- 6.2.8 En calidad de Unidad Ejecutora es responsable de la supervisión y control de la ejecución de la Obra, así como de la administración de los contratos suscritos para la ejecución de la Obra.
- 6.2.9 Encargarse de la operación y la prestación de servicios de saneamiento en favor de la población del ámbito del Proyecto, así como del mantenimiento de la infraestructura del Proyecto y garantizar la sostenibilidad del mismo.
- A la finalización del Convenio, sea por cumplimiento de su objeto o resolución del mismo, deberá efectuar la Liquidación Técnica y Financiera del **PROYECTO**, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles y comunicar a **VIVIENDA** de los saldos resultantes, debiendo abstenerse de continuar utilizando los saldos de recursos no ejecutados de las transferencias efectuadas. Dichos saldos deberán ser revertidos al Tesoro Público conforme a la normatividad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.
- 6.2.11 LA MUNICIPALIDAD autoriza a VIVIENDA para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la aplicación de mecanismos administrativos y presupuestales necesarios a fin de limitar el uso de los recursos transferidos, para garantizar la adecuada implementación del Convenio.
- 6.2.12 Instalar, en las inmediaciones de la zona de ejecución del PROYECTO, el cartel de obra, con el distintivo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, excepto en los casos de periodo electoral declarados conforme a la Ley Orgánica de Elecciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al contenido y alcances del presente Convenio será aprobado por acuerdo de las Partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente Convenio.

ÁUSULA OCTAVA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

8.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del PROYECTO; dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.



- 8.2 El Coordinador designado podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de LA MUNICIPALIDAD, durante la vigencia del presente Convenio.
- 8.3 Por parte de **VIVIENDA**, la Coordinación se realizará a través de la Unidad de Monitoreo y Control del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. La Jefatura de la mencionada Unidad designará al Coordinador responsable.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 9.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:
 - 9.1.1 Por acuerdo entre las partes.
 - 9.1.2 En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo o de otra índole que imposibilite la implementación de este Convenio.
 - 9.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones establecidas en el presente Convenio y/ por la contravención de la normas legales aplicables a la ejecución del **PROYECTO**.

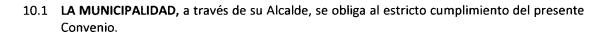


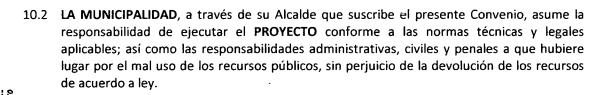
Para la Resolución del Convenio, una de las partes deberá comunicar a la otra, mediante comunicación escrita, la decisión de resolverlo, con expresión de causa.



Si la resolución del Convenio es realizada por VIVIENDA, LA MUNICIPALIDAD deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico y financiera del Proyecto (obra y supervisión) en el plazo máximo establecido en el numeral 6.2.10 del presente Convenio; además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Con la resolución del Convenio LA MUNICIPALIDAD es responsable de la ejecución del PROYECTO.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO





USULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas y Anexos que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo. Los Anexos son los siguientes:

Anexo 1-A: Estructura de Financiamiento del Proyecto

Anexo 1-B: Datos Generales del Proyecto

Anexo 1-C: Base Legal del Convenio

Anexo 1-D: Ficha de Información Actualizada de Proyecto de Inversión.

Anexo 1-E: Definiciones e Interpretaciones

11.2 En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes sobre el presente Convenio o Adendas, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que los anima en la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.

En caso de variación del domicilio legal, deberá ser oportunamente comunicado por escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectiva modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, salvo su modificación conforme lo señalado en el párrafo precedente, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente Convenio, las partes proceden a suscribirlo en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los **26** días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

V°B°

Econ. Herdan / Electron School Action (CPL-6015 & S.)

Abog. Efrain Escapillo Castillo S

VIVIENDA

LA MUNICIPALIDAD

ANEXO 1-A

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO

"INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO REAL DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE YAUYA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH"

SNIP N° 222785

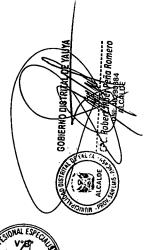
ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CONCEPTO	VIVIENDA	LA		
		MUNICIPALIDAD		
Obra y Supervisión	S/ 1'831,645.00	S/. 0.00		
TOTAL	S/ 1'831,645.00	s/. 0.00		

CRONOGRAMA DEL APORTE DE VIVIENDA



CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
Obra y Supervisión	S/ 1′098,987.00	S/ 732,658.00	S/ 1′831,645.00





ANEXO 1-B

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO

En el presente Convenio, a menos que se indique expresamente de otra manera, la siguiente información corresponderá a la que se detalla a continuación:

- Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP):
 "INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO REAL DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE YAUYA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH"
- Código SNIP (Código de identificación del Proyecto):
 "222785"
- Nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto:
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA"



Ámbito Territorial del Proyecto y de la Unidad Ejecutora:
 "Distrito de Yauya"



- Número de Oficio de la Unidad Ejecutora solicitando financiamiento al Proyecto: "Oficio N° 084 2015 A /M DCH, "I
- Número de Informe Técnico de la Unidad de Estudios del PNSU:
 "Informe Técnico N° 107 2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1
 - Monto de Inversión a ser Financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma:
 - "S/ 1'831,645.00 (Un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles)"
 - Modalidad de Ejecución del Proyecto: Administración Indirecta

ANEXO 1-C

BASE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO

El Convenio precedente tiene como marco legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Ley № 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Texto único Ordenado de la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley № 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo № 350-2015-EF.
- Decreto Supremo № 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS, aprueban Reglamento de Fondo para la Inclusión Económica en zonas Rurales.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo № 023-2005-VIVIENDA.
- Decreto Supremo № 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo № 006-2007-VIVIENDA, que crea el Programa Agua Para Todos.
- Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA, que modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y delimita su ámbito a las áreas urbanas a nivel nacional; y que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural para los Proyectos de áreas rurales a nivel nacional.
- Resolución Ministerial Nº 231-2012-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo de obras de saneamiento.
- Resolución Directoral № 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva № 01-2011 EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

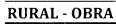




ANEXO 1-D

Nombre del Proyecto : SNIP Datios Generalizas Del Aosias.	FICH	A DE INFORMA	CION ACT	JALIZAD.	A DE PRO	YECTO D	EINVER	SION	
1. Contrato de Otra IP 2. Contrato Supervitor 3. Ubricadon Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento 4. Monto Contratado de Otra y Supervisión 4.1 Monto Contratado de Otra: S	Nombre del Proyecto :			1				SNIP	
1. Contrato de Otra IP 2. Contrato Supervitor 3. Ubricadon Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento 4. Monto Contratado de Otra y Supervisión 4.1 Monto Contratado de Otra: S									
2. Contributo Supervisor 3. Ubicación Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento A. Monto Contratado de Obra y Supervisión 4. Monto Contratado de Obra y Supervisión 4. Monto Contratado Supervisión 4. Monto Contratado Supervisión 3. Modalidad de Esecución 5. Modalidad de Esecución 6. Modalidad de Contratación 6. Modalidad de Contratación 6. Modalidad de Contratación 6. Modalidad de Contratación 7. Financiamiento MVCS-I Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia 8. Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Coordinador de la UE: 12. Coordinador NerOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sameamiento Fissio Leg Albre Disponibilidad Terre 13.3 Autorización de veretir de Agua 13.4 Autorización de veretir de Agua 13.4 Autorización de veretir de Agua 13.4 Fecha de Ejecutora 14. Fechas de: 1.1. Inicio de obra: 1.2. Entrega del terrano del Plazo: 2. Pizzo de Legecución (Nas Calendanos) 3.1 Fecha de Termino Contractual: FIGHA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	L DATOS GENERALES DE	E LA OBRA:			*; . `v	. ,		FECHA:	
3. Utricacion Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento A. Monto Contratado de Obra : S/. 4.1 Monto Contratado de Obra : S/. 4.2 Monto Contratado Supervisión 3 Modalidad de Lescución 5.1 Hor Contratación Supervisión 5.1 Hor Contratación Supervisión 5.1 Hor Contratación Supervisión 5.1 Hor Contratación Supervisión 6.1 A Precios Unitarios : 6.2 A Surra Alzada : 6.1 A Precios Unitarios : 6.2 A Surra Alzada : 7. Financiamiento MVCS-1 Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia S/. 1. Eléctron Corres Bestrotto 8 Residente de Obra : 6.2 A Surra Alzada : 7. Financiamiento MVCS-1 1. Supervisor de Obra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Obra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Obra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Obra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Obra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Cotra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Cotra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Cotra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Cotra : 7 Indicado de La UE: 7 Supervisor de Cotra : 7 Indicado de La UE: 7	1 Contraio de Obra Nº:				Contratteta:				
4. Monto Contratado de Obra y Supervisión 4.1 Monto Contratado de Obra : S/. 4.2. Monto Contratado Supervisión 3 Modalidad de Elecución 5.1 Hor Contratación Supervisión 5. Modalidad de Contratación 6.1 A Precios Unitarios: 6. Modalidad de Contratación 6.1 A Precios Unitarios: 7. Financiamiento MVCS4 Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia S/. 9. Inspector de Obra : 10. Supervisor de Obra : 11. Coordinador BFOBRAS: 13. Autorización Ambiental 13.2 Saneamiento Fisco Leg /Libre Disponitiónad Terre S/ No S/	2 Contrato Supervis Nº				Supervisor				
4.1 Morato Contratado de Obra : \$\frac{4}{2}\$. Mora Contratado Supervisión : \$\frac{4}{3}\$. \$\frac{4}{3}\$ Plazo de Contratación Supervisión : \$\frac{5}{3}\$. \$\frac{1}{3}\$ Plazo de Contratación Supervisión : \$\frac{5}{3}\$. \$\frac{1}{3}\$ Plazo de Contratación \$\frac{5}{3}\$. \$\frac{1}{3}\$ Plazo de Contratación \$\frac{5}{3}\$. \$\frac{5}{3}\$ Precisa Unitarios: \$\frac{5}{3}\$ 2 A Surra Alzada : \$\frac{5}{3}\$ 1 A Precisa Unitarios: \$\frac{5}{3}\$ 2 A Surra Alzada : \$\frac{5}{3}\$ 1 A Precisa Unitarios: \$\frac{5}{3}\$ 8 Residente de Obra : \$\frac{5}{3}\$ 1 A Precisa Unitarios: \$\frac{5}{3}\$ Morato Transferencia \$\frac{5}{3}\$ 1 Supervisor de Obra : \$\frac{5}{3}\$ 1 Supervisor de Obra : \$\frac{5}{3}\$ 1 Certificación Arrbiental \$\frac{5}{3}\$ 1.1. Certificación Arrbiental \$\frac{5}{3}\$ 1.1. Certificación Arrbiental \$\frac{5}{3}\$ 1.1. Certificación de Verelimientos \$\frac{5}{3}\$ 1.1. A No \$\frac{5}{3}\$ 1.1. A No \$\frac{5}{3}\$ 1.1. A No \$\frac{5}{3}\$ 1.1. Initia de cotra : \$\frac{5}{3}\$ 1 No \$\frac{5}{3}\$ 1 No \$\frac{5}{3}\$ 1 Initia de cotra : \$\frac{5}{3}\$ 1 Initia de cotra : \$\frac{5}{3}\$ 1 Initia de cotra : \$\frac{5}{3}\$ 2 Fecha de Termino Contractual : \$\frac{5}{3}\$ 2 Fecha de	3 Ubicacion Proyecto:	Localidad		Distrito		Provincia] Departamen	D
4.2. Monto Contratación Supervisión 3. Hodistidad de Execución 5.1. Pór Contrata: 5.2. Esecución Presupuestal Directa: 6. Modafidad de Contratación 6.1. A Precios Unitarios: 6.2. A Suma Alzada: 7. Financiamiento MVCS-4 8. Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Coordinador de la UE: 12. Coordinador de la UE: 13. A Certificación Ambiental 13.2 Saneamiento Fision Leg / Libre Disponibilidad Terre 13.3 Autorización de vertimientos aguas residuales 14. Unidad Ejecutora 14. Unidad Ejecutora 15. Pichas de: 1.1. Inició de obra: 2. Plazo de Ejecución (Dias Calendanos) 3. Fecha de Termino Contractual: 15. Serena de Termino Contractual: 16. Supervisor de Papa Si No	4 Monto Contratado de (Obra y Supervisión							
3. Modalidad de Lisecución 5.1. Hor Contrata: 5.2. Ejecución Presupuestal Urieda: 5.1. Hor Contrata: 5.2. Ejecución Presupuestal Urieda: 5.3. A Suma Alzada: 7. Financiamiento MVCS-1 Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia 5. Inspector de Obra: 9. Inspector de Obra: 11. Confrinador de la UE: 12. Coordinador MPCBRAS: 13. Autorización de Vertinentos aguas residuales 13. Autorización de Fuente de Agua Si No 14. Unidad Ejecutora Si No 15. Altorización de Fuente de Agua Si No 16. Unidad Ejecutora Si No 17. Financiamiento Pracción No 18. Prechas de: 11. Inicio de obra: 12. Pracco de Ejecución (Das Calendanos) 13. Pecha de Termino Contractual : 13. Pecha de Termino Contractual : 14. Proceda de Termino Contractual : 15. Proceda de Termino Contractual : 16. Proceda de Termino Contractual : 17. Ficha DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION		4.1 Monto Contratad	o de Obra :	S/.	<u> </u>				
S Modalidad de Liecucion S.1 Por Contrata: S.2 Ejecucion Presupuestal Uriecto: 6. Modalidad de Contratación 6.1 A Precios Unitarios: 6.2 A Suma Abzada: 7. Financiamiento MVCS-1 B Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Coordinador INFORRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Saneamiento Fisico Leg (Libre Disponibilidad Terre Si No No 13.4 Autorización de ventimientos aguas residuales Si No 14. Unidad Ejecutora 14. Unidad Ejecutora 15. Pisco de Ejecución (Diso Colendanos) 16. Pechas de: 1.1. Inicio de obra: 1.2. Entrega del terreno: 1.3. Fecha de Termino Contractual: FICHA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION		4.2 Monto Contratado :	Supervisión :	S/.			1		
6. Modalidad de Contratación 6.1- A Precios Unitarios: 6.1- A Precios Unitarios: 6.2- A Suma Alzada: 7. Financiamiento MVCS-4 Dispositivo de Transferencia 8. Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Confrinador NF-OBRAS: 13. Obros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sareamiento Fisso Leg Albre Disponibilidad Terre Si No		4.3 Plazo de Contrata	cion Supervisió	n					•
6. Modalidad de Contratación 6.1 A Precios Unitarios: 6.2 A Suma Alzada: 7. Financiamiento MVCS-1 Dispositivo de Transferencia 8. Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Coordinador INFORRAS: 12. Coordinador INFORRAS: 13. Autorización de Fuente de Agua 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sansemiento Fission Leg / Libre Disponibilidad Terre 13.3 Autorización de Fuente de Agua 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 9. No 14. Unidad Ejecutora 15. Piazo de Legoución (Dias Calendamos) 1 Fechas de: 1.1. Inicio de obra: 2. Plazo de Legoución (Dias Calendamos) 3. Fecha de Termino Contractual: 9. Servicio de Termino Real 1.1. Procha de Termino Contractual: 9. Servicio de Termino Real 1.2. Entrego del termino Real 1.3. Fecha de Termino Contractual: 9. Servicio Contractual DE ORNACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	5 Modalidad de Esecucio								
6.1 A Precios Unitarios : 6.2 A Surra Alzada : 6.2 A Surra Alzada : 6.3 A Precios Unitarios : 6.2 A Surra Alzada : 6.3 A Surr		,			5.2 Heaud	ion Hiesupues	tal Urrecta:		\supset
7. Financiamiento MVCS-1 Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia S.	6 Modalidad de Contrata				.				_
Dispositivo de Transferencia Fecha Monto Transferencia 8. Residente de Obra: 9. Inspector de Obra: 10. Supervisor de Obra: 11. Coordinador de la UE: 12. Coordinador INFOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sameamiento Fisico Leg /Libre Disponibilidad Terre Si No 13.4 Autorización de Vereiro de Agua Si No 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 14. Unidad Ejecutora			os: [- , .,] 63	2 A Suma Al	zada.:	L	
R. Residente de Obra : 9. Inspector de Obra : 10. Supervisor de Obra : 11. Cordinador de la UE : 12. Coordinador BNFOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Saneamiento Fision Leg Albre Disponibilidad Terre Si No 13.3 Autorización de Fuente de Agua Si No 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales Si No 14.4 Unidad Ejecutora 14. Unidad Ejecutora 15. Pisco de tyecucon (Dias Calendanos) 1 Fechas de: 1.1. Inicio de obra : 1.2. Entrega del terreno: 2 Pisco de tyecucon (Dias Calendanos) 3 Fecha de Termino del Piszo: 3.1 Fecha de Termino Contractual : 15. Entrega del terreno: 16. Proyecto de Proyecto del Proyecto del Nocio de Pisco de Pisco del Pisco	7. Financiamiento MVCS-		neforancia I	erts:	Monto Tr	anciorancia	1		
8. Residente de Obra : 9. Inspector de Obra : 10. Supervisor de Otra : 11. Coordinador BNFOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sameamiento Fisico Leg Albre Disponibilidad Terre Si No 13.3 Autorización de Fuente de Agua Si No 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuades Si No 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuades Si No 14. Unidad Ejecutora Productiones DE CONTRATO DE OBRA: 1. Fechas de: 1.1Inicio de obra : 12 Entrega del terreno: 2. Plazo de Ejecución (Das Calendarios) 3.1 Fecha de Término Contractual : 2. Plazo de Ejecución (Das Calendarios) 3.1 Fecha de Término Contractual : 3.2 Fecha de Termino Real Pacia Terraiso Contractual Autorización de Marci		Dispusitivo de Ita	BEERA	CO-EI		a Chich El Nota			
9- Inspector de Obra : 10 Supervisor de Obra : 11- Coordinador de la UE : 12- Coordinador MFOBRAS : 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sameamiento Fisico Leg Albre Disponibilidad Terre Si No 13.3 Autorización de Fuente de Agua Si No 14- Unidad Ejecutora					letetono c	omeo Electronico			
9. Inspector de Obra : 10 Supervisor de Obra : 11 Coordinador de la UE : 12. Coordinador MFOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sameamiento Fisico Leg Albre Disponibilidad Terre Si No 13.3 Autorización de Fuente de Agua Si No 14. Unidad Ejecutora Si No 15.4 Autorización de vertimientos aguas residuales Si No 14. Unidad Ejecutora Si No 15. Pechas de: 1.1Inició de obra : 2. Piazo de Ejecución (Das Calendarios) 3.1 Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 3.3 Fecha de Termino Contractual : 3.4 Fecha de Termino Contractual : 3.5 Fecha de Termino Contractual : 3.6 Fecha de Termino Contractual : 3.7 Fecha de Termino Contractual : 3.8 Fecha de Termino Contractual : 3.9 Fecha de Termino Contractual : 3.1 Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 3.3 Fecha de Termino Contractual : 3.4 Fecha de Termino Contractual : 3.5 Fecha de Termino Contractual : 3.6 Fecha de Termino Contractual : 3.7 Fecha de Termino Contractual : 3.8 Fecha de Termino Contractual : 3.9 Fecha de Termino Contractual : 3.1 Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 3.3 Fecha de Termino Contractual : 3.4 Fecha de Termino Contractual : 3.5 Fecha de Termino Contractual : 3.6 Fecha de Termino Contractual : 3.7 Fecha de Termino Contractual : 3.8 Fecha de Termino Contractual : 3.9 Fecha de Termino Contractual : 3.1 Fecha de Termino Contractual :	8 - Residente de Obra				Г				
10 Supervisor de Otra : 11- Coordinador BE/GBRAS: 12. Coordinador BE/GBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Anticiental 13.2 Sareamiento Fisso Leg /Libre Disponibilidad Terre Si No					=				
11- Coordinador NPGBRAS: 12. Coordinador NPGBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Saneamiento Fision Leg Alibre Disponibilidad Terre Si No	-								
12. Coordinador INFOBRAS: 13. Otros Documentos Técnicos 13.1 Certificación Ambiental 13.2 Saneamiento Fisco Leg Albre Disponibilidad Terre 13.3 Autorización de Fuente de Agua 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 14. Unidad Ejecutora L VARIACIONES DEL CONTRATO DE OBRA: 1.1 Inicio de obra: 2. Plazo de Ejecución (Días Calendamos) 3. Fecha de Término Contractual: Proba Termino Contractual: FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	•								
13.1 Certificación Ambiental 13.2 Sancamiento Frisco Leg /Libre. Disponibilidad Terre 13.3 Autorización de Fuente de Agua 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 14.4 Unidad Ejecutora									
13.2 Saneamiento Fisico Leg /Libre Disponitolidad Terre 13.3 Autorización de Vertire de Agua 13.4 Autorización de vertirmientos aguas residuales 14Unidad Ejecutora 15. Pechas de: 1.1Inicio de obra: 2. Mazzo de Ejecución (Dias Calendanos) 3. Fecha de Termino del Mazo: 3.1 Fecha de Termino Contractual: 3.2 Fecha de Termino Contractual: FICHA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	13Otros Documentos To	écnicos							_
13.3 Autorización de Fuente de Agua 13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 14.4 Unidad Ejecutora					Description of the last of the		1		7
13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales 14. Unidad Ejecutora				nibilidad len					\dashv
1.1 Inicio de obra : 1.1 Inicio de obra : 2. Plazo de Ejecucion (Utas Calendarios) 3. Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Real 9 echa Tecnico Contractual Ampliaciones de Plazo FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION				esiduales					
1.1Inicio de obra : 1.1Inicio de obra : 2. Plazo de Ejecucion (Dias Calendarios) 3. Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 5. FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	14-Unidad Elecutora								Po
1.1Inicio de obra : 1.2 Entrega del terreno: 2. Plazo de tejecución (Utas Calendarios) 3. Fecha de Termino del Plazo: 3.2 Fecha de Termino Real Pecha Termino Contractual : 9. Proyecto DE INVERSION FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION O PROJECTO DE INVERSION O PROJECTO DE INVERSION	•				,				
1.1 Inicio de obra : 2. Mizzo de Ejecución (Usas Callendarios) 3. Fecha de Termino del Mazo: 3.1 Fecha de Termino Contractual : 5. FICHA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION 5. FICHA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION 6. FICHA DE INVERSION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION ACTUALIZ		NIKATO DE OBRA:	<u> </u>		K 4' 5 1.00				
2. Plazo de Ejecución (Dias Calendarios) 3. Fecha de Termino del Plazo: 3.1 Fecha de Termino Contractual: Pecha de Termino Contractual:	1. Fechas de:								_
3.2 Fecha de Termino Centractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 3.2 Fecha de Termino Contractual : 3.3 Fecha de Termino Contractual : 5.4 Fecha de Termino Contractual : 5.5 FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION 6.5 FICHA DE INVERSION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION ACTUALIZADA D]		1.2 Entreg	pa del terreno:	
3.1 Fecha de Término Contractual : Pecha de Término Contractual :	• •	•]				
3.1 Fecha de Término Contractual: Pecha de Término Contractual:	3. Fecha de Termino del F	1320:			•	9 Englis de T	waina Davi	•	
FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION	3.1 Fecha de Término Cor	tractual :							
Consider American Consideration of the Consideratio			\		•			,,	•
Consider American Consideration of the Consideratio	FICH	A DE INFORMA	CION ACT	JALIZAD/	DE PRO	YECTO DI	INVER	SION	` 5
Cr. Robert Marie Policy Control of the Control of t			<u> </u>						
Cr. Robert Marie Policy Control of the Control of t									
Consider Annual Control of Contro	2								
Cr. Robert Marie Policy Control of the Control of t	\ 18								
	12 4 12 4								
	Meg s								
	200 m								
	The second second								
	- P								
[w \ z \	 								
) <u>š</u> (<u>š</u>)	w 121								
	(ical)								





	Company of FR	LHA DE INFURMACION AC	I UALIZADA DE I	PROTECIO	DE INVERSI	ON	تسييا
	4. Ampliaciones de Pla	120 :					Pag. 2
		4.1 Ampliación Nº 01:	d	ias R.D. Nº			
		4.2 Ampliación Nº 02:		as∣R.D.N°	-		
		4.3 Ampliacion N° 03:	d	as R.D. №			
		4.4 Ampliación Nº 04:	d	es R.D. N°			
	4.6. Components do F	geoución de obra vigente (c/Amp. de p	otano) :	Si		No	
	_	onales / Deductivos de Obra :	,	u			
	J- mesupuestos nutu	5.1 Adicional Nº 01:	S.	%R.D.№			1 %
		5.2 Adicional Nº 02:	S.				7 2
				%R.D. № %R.D. №			1 %
		5.3 Adicional Nº 03: Total	<u>S.</u>				*
		loca:	S.	3			
		5.4 Deductivo Nº 01:	S/.	ZRD.N°			7/2
		5.5 Deductivo N°02:	S.	≒R.D. №			7,
		5.6 Deductivo N° 03:	Sf.	%R.D. №			7.0
		Total	y .	_ 격	_	•	7.0
	5.7 Monto vigente Monto Contratad	e del Contrato lo+Adicionales-Deductivos)	<u>s.</u>			%	
	•	THE PERSONAL PROPERTY.					
	5.8 Garantias	5.8.1 Caria Fianzas	Entidad Financiera	Tipo	Vigente	Vencida	Monto
		J.G.) Cas at Flas acco	EXIDERATION AND CONTRACTOR	1,42	VIDE ILE	VENDO	6/.
	C Armon do Ohm on S	Description :					
	6. Avance de Obra en f	6.1 Acumulado al mes anterior:			%		
					%		
DE SAGE		8.2 Avance del Mes la fecha dd/r	илиуууу .		%		
SE VOBO POLO	Ú	6.3 Avance acumulado : 6.4 Programado acumulado a la fi	naha -		<u></u>		
)	6.5 Avance financiero a la fecha					%
Escalante Sandieza CIP. 121579	7. Estado de Avance d		SJ.				
JEFE BILDIO							,
OF BINDIU!	7.1 Estado de la o		la	Normal		Adelantada	
	7.2 Causas dei re	traso					
	7.3 Medidas com	ectivas /Penalidades:					
N SWE	III - ACTIVIDADES VER	FRCADAS () () () () () () () () ()	Harding to 1 Se	St. 1994 & C.			S 4 (4)
MICONA IN PROPERTY.	1. Cartel de Obra :						
From Hernan	1.1 Ubicación ada	ecuada :		Si		No	
Susenibar Carrera	1.2 Dimensiones	y Logos según formato del MVCS:		Si		No	
CEL-66/5 8	2. Oficinas de Obra :	-					
TOTOMS OF THE PARTY	2.1 Del Contratis	ta/Recidente -	Direcci	ion			
1	2.1.1 Ubicación a		Latect	Si		No	-
1		oecuada : n la adecuada infraestructura de equip	ne u materiales	Si		No	=
1	2.1.2 Oversan co		os y maienales Direcc			110	
i	2.2.1 Ubicación a		تفاض	sun Si		No	$\overline{}$
NET.		oecuana . n la adecuada infraestructura de equip	ne u materiales	Si		No	
	2.1.2 Cuentan co	era ancerera emaconomica de editi	A JII WE WAS			1747	س
	State of the Fig.	HADE INFORMACION AC	TUALIZADA DE F	PROYECTO	DE INVERSI	ON S. T	• •
()Z /	9038 10E		 				
GOBIERNO DISTRUM	A P C P						
<i>₹\\ \</i> }	E 6						
5 THINKS							
8							
Eliza 9	امَا						

Descripcion Compone 7.1.1-Captacton o Fuer 7.1.2 Linea de Conduc 7.1.3 Linea de Impulsi 7.1.4 Reservoño 7.1.5 Linea de Adució 7.1.7 Conedones Don Componenta 7.2.1 Redes de Atlant 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores	e Obra :							
3.1.2 Ingeruero Asis 3.1.3 Personal de C 3.1.4. Cantidad de F 3.1.4.1 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.2 Personal de la								
3.1.3 Personal de C 3.1.4. Cantidad de F 3.1.4.1 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.2 Personal de la		-			Presente		Ausente	
3.1.4. Cardidad de F 3.1.4.1 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.2.2 Personal de la : 3.2.1 Jefe de Super 3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cardidad 5. Atmacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que taftar Componen 7.1.1 Captadon o Rue 7.1.2 Linea de Conduc 7.1.3 Linea de Impuist 7.1.4 Redes de Asistita 7.1.7 Conedones Dor Componenta / 7.2.1 Redes de Asistita 7.1.2 Colegores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Stelema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Perna 7.2.4.3 Lagunas See 7.2.4.3 Tanque Septo 7.2.4.3 Tanque Septo	istente :				Presente		Ausente	
3.1.4. Carridad de F 3.1.4.1 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.2 Personal de la : 3.2.1 Jefe de Super 3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y carridad 5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tafta Compone 7.1.1 Captadón o Rue 7.1.2 Linea de Conduc 7.1.3 Linea de Impuisa 7.1.4 Reces de distita 7.1.7 Conedones Dor Componenta / 7.2.1 Redes de Acart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stelema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Perna 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septo	Opca ·			,	•			
3.1.4.1 Cuentan con 3.1.4.2 Cuentan con 3.2 Personal de la : 3.2.1 Jefe de Super 3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tafta 6. Trabajos en Ejecución Tem Descripcion Componen 7.1.1 Captadon o Rue 7.1.2 Linea de Immusa 7.1.4 Reces de distitu 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Linea de Mucció 7.1.5 Linea de Aducció 7.1.6 Redes de distitu 7.1.7 Conedones Dor Componenta / 7.2.1 Redes de Acart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stelema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Sen 7.2.4.3 Lagunas Sen 7.2.4.3 Tanque Septo			<u> </u>		······································			
3.1.4.2 Cuentan con 3.2 Personal de la : 3.2.1 Jefe de Super 3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tattal 6. Trabajos en Ejecución Tem Descripcion Componen 7.1.1 Captadón o Rue 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Immusa 7.1.4 Reces de distriba 7.1.7 Conedones Dor Componenta / 7.2.1 Redes de Acart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Petra 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoc	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		L		Si		No	
3.2 Personal de la : 3.2.1 Jefe de Super 3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5. Atmacen de Obra 5.1 Cuertia con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tatta 6. Trabajos en Ejecución Componer 7.1.1 Captadón o Rue 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Immusa 7.1.4 Reces de distriba 7.1.7 Conedones Dor Componers / 7.2.1 Redes de Acartí 7.2.1 Redes de Acartí 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Perna 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoc 7.2.4.3 Tanque 7.2.4.3 Tanque Septoc 7		a -			Si		No	<u> </u>
3.2.1 Jefe de Superiaro Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5. Atmacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que taftar 6. Trabajos en Ejecución Compones 7.1.1 Captación o Fuer 7.1.2 Unea de Contue 7.1.3 Unea de Impuist 7.1.4 Recervono 7.1.5 Unea de Aductó 7.1.5 Redes de Asistita 7.1.7 Conedones Dorr Componente / 7.2.1 Redes de Asistita 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Petria 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tarque Septor		J.			J1		140	L
3.2.2 Ingeniero Asis 4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5.Almacen de Obra 5.1 Cuerta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tattal 6. Trabajos en Ejecución Tem Descripción Compones 7.1.1 Captación o Fuer 7.1.2 Unea de Contuc 7.1.3 Unea de Impuist 7.1.4 Recervono 7.1.5 Unea de Aductó 7.1.5 Redes de Asistita 7.1.7 Conedones Dor Componente / 7.2.1 Redes de Asistita 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Petria 7.2.4.3 Tanque Septio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Presente		Ausente.	r
4. Maquinaria y Equipos : Describir el tipo y cantidad 5. Almacen de Obra 5.1 Quenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tatta 6. Trabajos en Ejecución Tem Descripcion T.1.1 Captactón o Fuer 7.1.2 Línea de Impulsa 7.1.4 Reservoño 7.1.5 Línea de Impulsa 7.1.5 Línea de Aducció 7.1.6 Redes de Asinta 7.1.7 Conedones Dorr Components / 7.2.1 Reties de Acart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.2 Lagunas Pitna 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoc								
Describir el tipo y cantidad 5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que taltar 6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captactón o Pue 7.1.2 Unea de Impuisi 7.1.4 Reservotto 7.1.5 Unea de Impuisi 7.1.7 Conextones Dor Componenta 7.2.1 Redes de Asucció 7.2.1 Redes de Asucció 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Sidema de Trata 7.2.4.3 Lagunas Petna 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoo	Sene:				Presente	L	Ausente	L
5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tartar 6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captadón o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Indust 7.1.4 Reservorto 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de distrib 7.1.7 Coneriones Dere Componente 7.2.1 Redes de Aducció 7.2.1 Redes de Aducció 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Statema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguaras Petna 7.2.4.3 Laguaras Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoo	5:							
5.Almacen de Obra 5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tartar 6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captadón o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Indust 7.1.4 Reservorto 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de distrib 7.1.7 Coneriones Dere Componente 7.2.1 Redes de Aducció 7.2.1 Redes de Aducció 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Statema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguaras Petna 7.2.4.3 Laguaras Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoo	ud de macuinaria presente en	a la obca						
5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tartar 6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captadón o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Induct 7.1.3 Unea de Aducció 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.7 Conexiones Dorn Componenta 7.2.1 Redes de Alcart 7.2.2 Colectres 7.2.3 Emisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Petna 7.2.4.3 Laguras Seo. 7.2.4.3 Tanque Septoo					·····			
5.1 Cuenta con los e 5.2 Los materiales e Materiales que tartar 6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captación o Fuer 7.1.2 Unea de Contuc 7.1.3 Unea de Insula 7.1.4 Receivorio 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de abstitu 7.1.7 Conexiones Dorn Componenta 7.2.1 Redes de Aducció 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Stalema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguaras Petna 7.2.4.3 Laguaras Secu 7.2.4.3 Tanque Seption								
6. Trabajos en Ejecución Compone 7.1.1 Captadón o Fue 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Indust 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de distriba 7.1.7 Conedones Dom Componenta 7.2.1 Redes de Alcarió 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Stalema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguaras Petna 7.2.4.3 Laguaras Sec. 7.2.4.3 Tanque Septoc	r andres schamelander ode				Si		No	_
Materiales que taltar Compone 7.1.1 Captación Puer 7.1.2 Unea de Combon 7.1.3 Unea de Imputal 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.6 Redes de distriba 7.1.7 Conestones Dorr Componenta 7.2.1 Redes de Alcart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sistema de Trata 7.2.4.2 Laguiras Prima 7.2.4.3 Laguiras Secu 7.2.4.3 Tanque Septor								L
Descripcion Compone 7.1.1 Capación Puer 7.1.2 Unea de Conduct 7.1.3 Unea de Imputs 7.1.5 Unea de Imputs 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de distriba 7.1.7 Conestores Dorn Componenta 7.2.1 Redes de Alcart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sissema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Secu 7.2.4.3 Tanque Septor		nadios :			Si		No	L
Compone 7.1.1 Captacton o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Imputst 7.1.4 Reservorto 7.1.5 Unea de Aducid 7.1.5 Redes de Aducid 7.1.5 Redes de Aducid 7.1.7 Conexiones Dorr Componenta / 7.2.1 Redes de Alcart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stélema de Trata 7.2.4.1 EZAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sécu	can para la obra							
Descripcion Compone 7.1.1 Captación o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Impulsi 7.1.4 Reces de distribu 7.1.5 Redes de distribu 7.1.7 Conexiones Dorr Componento / 72.1 Redes de Alcart 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Stélema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Prima 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Septor								
Compone 7.1.1- Capiación o Piare 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Impulsio 7.1.4 Recervorio 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.6 Redes de distribu 7.1.7 Conedones Dom 7.2.1 Redes de Alcarió 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Salarma de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguaras Petria 7.2.4.3 Laguaras Seo. 7.2.4.3 Tanque Seption	in : Se llenara de acuerdo a	il tipo de p	xoyecto y seg	jún el avar	ice fisico			
Compone 7.1.1 Captación o Pise 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Impulsi 7.1.4 Recenvolo 7.1.5 Unea de Aducció 7.1.5 Redes de distribu 7.1.7 Conedones Dom Componenta 7.2.1 Redes de Alcarió 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Stálema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguarias Petria 7.2.4.3 Laguarias Seo. 7.2.4.3 Tanque Seption			Carsided					٦
7.1.1 Captación o Fuer 7.1.2 Unea de Conduc 7.1.3 Unea de Impuisi 7.1.4 Reservorio 7.1.5 Unea de Asucció 7.1.5 Unea de Asucció 7.1.5 Redes de Asucció 7.1.7 Conexiones Dom Componenta 7.2.1 Redes de Asucció 7.2.2 Colectores 7.2.3 Emisores 7.2.4 Sidema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Pitma 7.2.4.3 Lagunas Seo. 7.2.4.3 Tanque Seption		Unidad	Segran Exp Técnico	Ayence %	Detaile/De	eficiencias enco	upagae (i)	
7.1.1 Captactón o Fiser 7.1.2 Linea de Conduc 7.1.3 Linea de Impulsi 7.1.4 Reservoito 7.1.5 Linea de Aducció 7.1.5 Redes de distribu 7.1.7 Conextones Och Componente a 72.1 Redes de Alcard 7.2.1 Redes de Alcard 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sidema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Lagurasa Sec. 7.2.4.3 Tanque Septio	conto Acus	 	1903800					-
7.1.2 Linea de Conduc 7.1.3 Linea de Impulsi 7.1.4 Reservorto 7.1.5 Linea de Aducció 7.1.5 Cenestones Com Componenso J 72.1 Redes de Alcard 7.2.1 Redes de Alcard 7.2.2 Colestones 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stelema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sec 7.2.4.3 Tanque Septo				1				
7.1.4 Reservorto 7.1.5 Unea de Aducad 7.1.5 Redes de distriba 7.1.7 Conedones Dom Componenta 7.2.1 Redes de Alcaria 7.2.1 Redes de Alcaria 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stélema de Trata 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sec 7.2.4.3 Tanque Septor								1
7.1.5 Unaz de Aducció 7.1.5 Rediss de distriba 7.1.7 Conestores: Dom Componentia 7.2.1 Redes de Alcari 7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Sickema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sec 7.2.4.3 Tanque Septio	is ion]
7.1.5 Redes de distribu 7.1.7 Conextones Och Components / 72.1 Redes de Alcard 7.2.1 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stélema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sec. 7.2.4.3 Tanque Septor								
7.1.7 Conedones Dom Componente / 72.1 Redes de Alcaró 7.2.2 Colestores 7.2.3 Enfisores 7.2.4 Sickerna de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Prima 7.2.4.3 Laguanas Sec. 7.2.4.3 Tanque Seption		 						4
Componente / 72.1 Redes de Alcard 72.2 Colectores 72.3 Emisores 72.4 Stélema de Trata 72.4.1 PTAR 72.4.2 Laguras Petra 72.4.3 Laguras Sec 72.4.3 Tanque Septor								-
72.1 Redes de Alcard 72.2 Colectores 72.3 Embores 72.4 Sirkerna de Trata 72.4.1 PTAR 72.4.2 Lagunas Prima 72.4.3 Lagunas Seo 72.4.3 Tanque Septon		 		 		·		┥
7.2.2 Colectores 7.2.3 Entisores 7.2.4 Stélema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Laguras Prima 7.2.4.3 Laguras Sec 7.2.4.3 Tanque Septor		 						┪
7.2.4 Stelema de Trata 7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Prima 7.2.4.3 Lagueiras Seo 7.2.4.3 Tanque Septio								7
7.2.4.1 PTAR 7.2.4.2 Lagunas Prima 7.2.4.3 Lagunas Sec 7.2.4.3 Tanque Septor]
72.42 Lagunas Prima 72.43 Laguanas Sec 72.43 Tanque Septo	atamiento de Aguas Residuales							7
72.43 Lagueras Sec. 72.43 Tanque Septio	· · ·							_
7.2.4.3 Tanque Septic								4
		\vdash		 				┥
		 						┪
7.2.5 Conedones Dom	Xi .	1						1
						_4		
ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		erese, ere	itata quanticos.	deficiencias	constructivas,	, esc		
P. C. FICH	omiciaras arar las prusibas de calidad div							

RURAL - OBRA

Código SNIP Nº 222785

ANEXO 1-E

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES EN EL PRESENTE CONVENIO

- 1º. En el Convenio precedente los siguientes términos tienen el significado que a continuación se señala:
 - a. Proyecto de Inversión Pública (Proyecto).- Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
 - b. Expediente Técnico.- Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
 - Código SNIP.- El código SNIP es un número autogenerado que es asignado automáticamente por el Banco de Proyectos, cuando se registra por primera vez un Proyecto de Inversión Pública.
 - d. Transferencia de recursos públicos.- Es la asignación de recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en favor de Gobiernos Regionales (GR), Locales (GL); y las entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), para la ejecución y supervisión de proyectos de inversión pública. Para los GR y GL la transferencia se realiza bajo la modalidad de modificación presupuestaria, en tanto que para las EPS se realiza mediante transferencia financiera.
 - Ejecución directa e indirecta de proyectos de inversión.- Ejecución presupuestaria directa, se da cuando la unidad ejecutora cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, maquinarias, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar directamente los proyectos de inversión y cumple las disposiciones precisadas en la Resolución de Contraloría № 195-88-CG". Ejecución presupuestaria indirecta, son ejecutados por terceros mediante un contrato, cuyo marco regulatorio está prescrito por la Ley de Contrataciones del Estado y sus normas reglamentarias. Está sujeta a un control establecido en las bases, Convenio y normas correspondientes.
 - Financiamiento para ejecución y supervisión de obra pública.- Es la efectiva transferencia de recursos públicos para financiar la ejecución y supervisión de obras de proyectos de inversión una vez que estos cuentan con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el expediente técnico aprobado y los registros correspondientes en el Banco de Proyectos del SNIP.
 - Estructura de financiamiento.- Documento técnico que sustenta la estructura de costos de las obras del proyecto y de su supervisión.
 - Monitoreo físico y financiero de obras.- Es la verificación de los avances en la ejecución de las obras del proyecto de inversión, en concordancia con el cronograma de ejecución de obras.

Cronograma de ejecución de obras.- Es el documento en el cual se establece el calendario de avance de obra, las actividades y la ruta crítica del proyecto.

Liquidación física y financiera del Convenio. - Es entendido como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado del PROYECTO y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente. Este proceso es obligatorio de realizar, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio) o como Liquidación Parcial (obra inconclusa) intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras.

Liquidación técnico financiera de Obra.- Es el informe que sustenta la recepción y liquidación de obra.





- l. <u>Informe Mensual</u>.- Documento técnico emitido por la entidad ejecutora que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros, en la ejecución de la obra.
- m. <u>Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)</u>.- Es el sistema informático que administra la Contraloría General de la República, en el cual las entidades ejecutoras deben registrar sus obras públicas, ejecutadas por las modalidades de "administración directa" o "por contrata". La información a registrar incluye los avances físicos y presupuestales, así como información detallada sobre la obra (ubicación geográfica, presupuesto asignado, problemas presentados, valorizaciones, contratista, residente, supervisor, etc.). Este sistema permite registrar información y realizar el seguimiento de un proyecto de inversión de obra pública, comprendiendo todas sus fases de desarrollo (pre inversión, inversión y post inversión).
- n. <u>Finalización del Convenio.</u> El Convenio se considera cumplido cuando LA MUNICIPALIDAD ha recibido las obras, ha hecho entrega de las mismas y ha cumplido con presentar a VIVIENDA la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, en el plazo señalado en el literal 6.2.10 del numeral 6.2 de la cláusula sexta. La resolución deja sin efecto el Convenio por causal sobreviniente a su celebración que impide que cumpla su finalidad u objeto.
- 2º. En el Convenio precedente, a menos que se indique de otra manera, se aplican las siguientes normas de interpretación sujetas al respectivo contexto donde se encuentren consideradas:
 - a. La finalidad pública de la presente transferencia de recursos públicos es la ejecución y culminación de las obras del Proyecto de Inversión Pública indicado en el presente convenio, para la cual VIVIENDA realizará el monitoreo técnico y financiero correspondiente.
 - b. El presente Convenio debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y en los Anexos que son parte integrante del mismo según los principios de la buena fe y de su finalidad pública.
 - c. El Convenio se rige de manera integrada; en tal sentido, las clausulas se interpretarán las unas por medio de las otras, atribuyéndose a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas. Asimismo, las expresiones que tengan varios sentidos deben entenderse en el más adecuado al objeto del Convenio y a su finalidad pública.
 - d. Toda referencia efectuada en este documento a clausula, numeral y anexo deberá entenderse efectuadas a las clausulas, numerales y anexos contenidos en este convenido, salvo indicación expresa en sentido contrario.
 - e. Cualquier término que no se encuentre definido en el presente Convenio tendrá el significado que le atribuyen sus Anexos. En caso que dicho término no se encuentre definido en ninguno de los referidos instrumentos, tendrá el significado que le asignen las normas legales aplicables.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

n de la companya de la comp

ANEXO 01

N°	SNIP	NOMBRE
	.213105	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA
1		LOCALIDAD DE CONCHAN, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA
	240801	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA
		POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		EN LA LOCALIDAD DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO -
2		AYACUCHO
	322449	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL
		SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL CASERIO EL CANTOR, DISTRITO DE
3		PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA
	234038	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS
		COMUNIDADES DE JARANI, THOCORI, PAYCONI, JOCCOPESQUE JAPUPATJA,
		ASERUNILACA DEL C.P. DE CHIJICHAYA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL
4	22222	COLLAO - PUNO
	222785	INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO
_		POBLADO DE TAMBO REAL DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE YAUYA, CARLOS
5	2.60513	FERMIN FITZCARRALD - ANCASH
6	248511	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
D	259445	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA
7	233443	LOCALIDAD: DE CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
<u> </u>	230423	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD
8	230423	DE PUERTO ALEGRA, DISTRITO DE MORONA - DATEM DEL MARANON - LORETO
۰۹.	199835	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
	133633	ALCANTARILLADO CHACAPAMPA, DISTRITO DE CHACAPAMPA - HUANCAYO -
9		JUNIN
	322227	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION
	JLLLLY	DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UBS EN LAS LOCALIDADES DE
		ATACCOCHA, CHACCYA, SAHUAY, ANCCOSPATA Y PALERMO, DISTRITO DE EL
10		CARMEN - CHURCAMPA - HUANCAVELICA
	317271	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION
		DE LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO DE SICARI , DISTRITO DE QUIACA - SANDIA -
11		PUNO
	226895	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA
		LOCALIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO DE MORONA - DATEM DEL MARANON -
12		LORETO
	319578	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN
		SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MAYME Y EL
13		MILAGRO, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO
	345514	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO
		POBLADO SAN JUAN DE YERBA BUENA, CASERIOS EL PORVENIR Y SAN NICOLAS DE
		CHALEUAGON C.P. SAN JUAN DE YERBA BUENA, DISTRITO DE ENCANADA -
14		CAJAMARCA - CAJAMARCA
	296867	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN
		SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE VIZCACHANI Y PATABAMBA,
15		DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO

